

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, treinta (30) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Auto No.1373

PROCESO No. 76001-33-33-011-2015-00152-00  
DEMANDANTE: JACKELINE CALDAS CABRERA  
DEMANDADO: NACIÓN – MIN.DEFENSA – FUERZA AEREA.  
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y REST DERECHO (L)  
REFERENCIA: AUTO FIJA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se encuentran vencidos los términos de traslado para la contestación de la demanda, la reforma de la misma, y para pronunciarse respecto de las excepciones propuestas por la parte demandada; en consecuencia, se dará cumplimiento a lo previsto en el artículo 180 del CPACA.

En virtud de lo anterior, el JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI,

RESUELVE

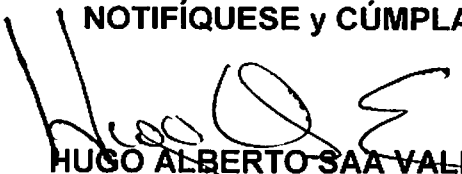
**PRIMERO.** – FIJAR como fecha para realizar la AUDIENCIA INICIAL, de que trata el artículo 180 del CPACA, el día veinticinco (25) de septiembre de 2017 a la 10:30 a.m. que habrá de realizarse en la sala de audiencias NO. 1, ubicado en el piso 6 de esta misma sede, en la carrea 5 # 12-42.

**SEGUNDO.** – Se ADVIERTE a los apoderados, que en caso de inasistencia injustificada a la audiencia programada, les acareará las consecuencias previstas en el numeral 4° artículo 180 del CPACA.

**TERCERO.**- anunciar a las partes e intervinientes que de conformidad con el ultimo inciso del artículo 179 de CPACA que si se trata de un asunto de pleno derecho o no fuere necesario practicar pruebas, el juez prescindirá de la segunda etapa y procederá a dictar sentencia dentro de la audiencia inicial, dando previamente a las partes la posibilidad de presentar alegatos de conclusión

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JMFM

  
HUGO ALBERTO SAA VALENCIA

Juez

**JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL  
CIRCUITO DE CALI**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO**

El suscrito Secretario certifica que la anterior  
providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación  
en el ESTADO ELECTRONICO No. \_\_\_\_\_, el  
cual se insertó en los medios informáticos de la  
Rama

Judicial del día \_\_\_\_\_

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de  
datos a quienes suministraron su dirección  
electrónica.

  
**PIEDAD PATRICIA PINILLA PINEDA**  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dieciocho (18) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Auto No. 1274

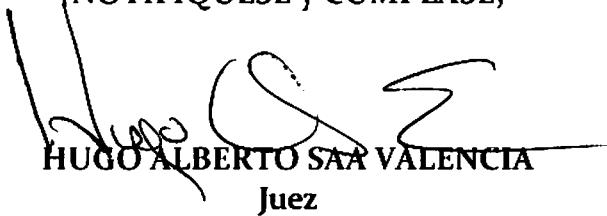
PROCESO No. 76001-33-33-011-2015-00057-00  
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (L)  
DEMANDANTE: MIRYAM LONDOÑO ESCOBAR  
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PALMIRA Y OTROS

Teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra pendiente de continuar con la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, se procederá a programar nueva fecha y hora para llevar a cabo la misma.

Por lo anterior se, **DISPONE:**

**CITAR** a todas las partes dentro del presente asunto a la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día **12 de octubre de 2017 a las 3:30 P.M.**, que se realizará en el salón de audiencias No. 9 Piso 5 de esta misma sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42 de esta ciudad.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

  
**HUGO ALBERTO SAA VALENCIA**  
Juez

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
DE CALI

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO**

El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO** No. \_\_\_\_\_, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama

Judicial del día \_\_\_\_\_

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

**PIEDAD PATRICIA PINILLA PINEDA**  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, primero (01) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Auto No. 1071

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA  
PROCESO No. 76001-33-33-011-2014-00286-00  
DEMANDANTE: JAMES LEONARDO GOMEZ Y OTROS  
DEMANDADO: NACIÓN – MIN.DEFENSA – FUERZA AEREA COLOMBIANA.

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta en el siguiente proceso se encuentra pendiente de realizar la audiencia de pruebas que trata el artículo 181 de la ley 1437 de 2011, se procederá a programar nueva fecha y hora para llevar a cabo la misma

En virtud de lo anterior, el JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI,

RESUELVE

**PRIMERO – FIJAR** como fecha para realizar la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día veintisiete (27) de octubre de 2017 a las 02:00 P.M., que habrá de realizarse en la sala de audiencias NO. 2, ubicado en el piso 6 de esta misma sede en la carrea 5 # 12-42 de esta ciudad.

**SEGUNDO.- ADVIERTASE** a los apoderados, que en caso de inasistencia injustificada a la audiencia programada, se les acarrearán las consecuencias previstas en el numeral 4° del artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

  
HUGO ALBERTO SAA VALENCIA  
Juez

**JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL  
CIRCUITO DE CALI**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO**

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. \_\_\_\_\_, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama

Judicial del día \_\_\_\_\_

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

**PIEDAD PATRICIA PINILLA PINEDA**  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dieciocho (18) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Auto No. 1266

PROCESO No. 76001-33-33-011-2015-00124-00  
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL  
DEMANDANTE: YANETH FANERY TAPASCO TREJOS  
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-  
COLPENSIONES

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que la demanda fue notificada en forma el 21 de junio de 2016, 28 de septiembre de 2016 y 11 de noviembre de 2016 según constancia secretarial vista a folio 220 del expediente; así mismo, dentro del término de traslado las demandadas contestaron la demanda.

Ahora bien, vencido el término de traslado de la demanda y de las excepciones, se hace necesario fijar fecha y hora para que se lleve a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior se, **DISPONE:**

**PRIMERO:** CITAR a todas las partes dentro del presente asunto a la **AUDIENCIA INICIAL**, el día **doce (12) de octubre de dos mil diecisiete (2017) a las 9:00 A.M.**, que habrá de realizarse en el salón de audiencias No. 9 piso 6º de esta misma sede en la Carrera 5 # 12-42.

**SEGUNDO:** Se advierte a los apoderados judiciales de las partes que la inasistencia a la referida audiencia, sin justa causa, les acarrearán las multas contenidas en el numeral cuarto del artículo 180 del CPACA.

**TERCERO:** RECONOCER personería al Dr. PEDRO JOSÉ MEJIA identificado con C.C. No. 16.657.241 de Cali (V) en ejercicio con TP No. 36.381 del C.S de la J, en calidad de apoderado de la entidad demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, conforme al poder visto a folio 145 del expediente.

**CUARTO:** RECONOCER personería al Dr. GUSTAVO ADOLFO SAAVEDRA LENIS identificado con C.C. No. 6.318.839 de Guacarí (V) en ejercicio con TP No. 91.472 del C.S de la J, en calidad de apoderado de la señora DOLY ESPERANZA MALES MOLANO, conforme al poder visto a folio 154 del expediente.

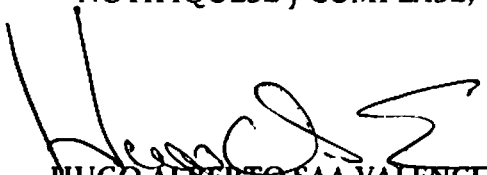
**QUINTO:** ACEPTAR la renuncia que del poder hace el doctor GUSTAVO ADOLFO SAAVEDRA LENIS identificado con C.C. No. 6.318.839 de Guacarí (V) en ejercicio con TP No. 91.472 del C.S de la J, en calidad de apoderado de la señora DOLY ESPERANZA MALES MOLANO, conforme a la renuncia del poder vista a folio 162 del expediente.

**SEXTO:** RECONOCER personería a la Dra. ESTEPHANY RODRIGUEZ COLLAZOS identificada con C.C. No. 1.130.616.230 de Cali (V) en ejercicio con TP No. 251.956 del C.S de la

J, en calidad de apoderada de la señora DOLY ESPERANZA MALES MOLANO y VALENTINA MUÑOZ MALES, conforme al poder visto a folio 167 del expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

m.igg.

  
HUGO ALBERTO SAA VALENCIA  
Juez

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL<br/>CIRCUITO DE CALI</b></p> <p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</b></p> <p>La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. _____, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama</p> <p>Judicial del día _____</p> <p>Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.</p> <p><b>PIEDAD PATRICIA PINILLA PINEDA</b><br/>Secretaria</p> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dieciocho (18) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Auto No. 1265

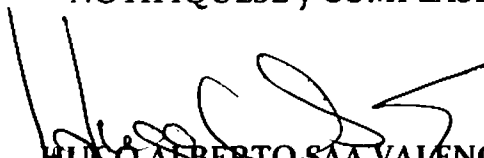
PROCESO No. 76001-33-33-011-2013-00314-00  
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA  
DEMANDANTE: LUIS ELIO ESPINOSA ORDOÑEZ  
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra pendiente de continuar con la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, se procederá a programar nueva fecha y hora para llevar a cabo la misma.

Por lo anterior se, **DISPONE:**

**CITAR** a todas las partes dentro del presente asunto a la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día **11 de octubre de 2017 a las 10:30 A.M.**, que se realizará en el salón de audiencias No. 7 Piso 11 de esta misma sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42 de esta ciudad.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

  
**HUGO ALBERTO SAA VALENCIA**  
Juez

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
DE CALI

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO**

El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO** No. \_\_\_\_\_, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama

Judicial del día \_\_\_\_\_

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

**PIEDAD PATRICIA PINILLA PINEDA**  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, treinta (30) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Auto No.1386

PROCESO No. 76001-33-33-011-2014-000147-00  
DEMANDANTE: ANGEL BENITO SANCHEZ BARRERA Y OTROS  
DEMANDADO: INPEC  
MEDIO DE CONTROL: REPARACION IRECTA  
REFERENCIA: AUTO FIJA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta en el siguiente proceso se encuentra pendiente de realizar la audiencia de pruebas que trata el artículo 181 de la ley 1437 de 2011, se procederá a programar nueva fecha y hora para llevar a cabo la misma

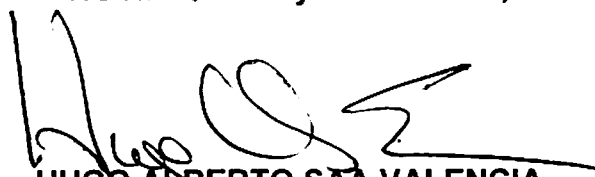
En virtud de lo anterior, el JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI,

RESUELVE

**PRIMERO – FIJAR** como fecha para realizar la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día **25 de Octubre de 2017 a las 02:00 p.m.** que habrá de realizarse en la sala de audiencias **NO.1**, ubicado en el **piso 6** de esta misma sede, en la carrea 5 # 12-42, edificio Banco de Occidente.

**SEGUNDO.- ADVIERTASE** a los apoderados, que en caso de inasistencia injustificada a la audiencia programada, se les acarrearán las consecuencias previstas en el numeral 4° del artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

  
HUGO ALBERTO SAA VALENCIA  
Juez

**JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL  
CIRCUITO DE CALI**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO**

El suscrito Secretario certifica que la anterior  
providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación  
en el **ESTADO ELECTRONICO** No. \_\_\_\_\_, el  
cual se insertó en los medios informáticos de la  
Rama

Judicial del día \_\_\_\_\_

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de  
datos a quienes suministraron su dirección  
electrónica.

**PIEDAD PATRCIA PINILLA PINEDA**  
Secretaria